



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 157

/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2020, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022019106, ADELANTADA POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES ANDRES EDUARDO STEPHANY VON ONDARZA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SIBARITA DEL MAR S.A.S CON NIT 901.074.681-1 Y RUIZ FRANCO JAIR JOSE, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SIBARITA SPORT" CON MATRÍCULA NO. CP-05-0270-A.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A LOS SEÑORES, ANDRES EDUARDO STEPHANY VON ONDARZA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 574598, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SIBARITA DEL MAR S.A.S CON NIT 901.074.681-1 Y RUIZ FRANCO JAIR JOSE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.395.676, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SIBARITA SPORT" CON MATRÍCULA NO. CP-05-0270-A, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7) CÓDIGOS **NO. 04** "EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCIAS EN GENERAL EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE O NO AUTORIZADOS" Y **NO. 34** "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES, ANDRES EDUARDO STEPHANY VON ONDARZA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 574598, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SIBARITA DEL MAR S.A.S CON NIT 901.074.681-1 Y RUIZ FRANCO JAIR JOSE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.395.676, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SIBARITA SPORT" CON MATRÍCULA NO. CP-05-0270-A, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE UTILICEN LOS MUELLES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS, ADEMÁS, SE PORTE EN TODO MOMENTO A BORDO DE LA EMBARCACIÓN LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA NAVE Y SU TRIPULACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES ANDRES EDUARDO STEPHANY VON ONDARZA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 574598, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SIBARITA DEL MAR S.A.S CON NIT 901.074.681-1 Y RUIZ FRANCO JAIR JOSE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.395.676, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SIBARITA SPORT" CON MATRÍCULA NO. CP-05-0270-A, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2020

YENIFER OTERO P
ASESORA JURIDICA CP5